

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7332 *INVERSIONES DARSENA DE ANAGA, S.L.*

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. CRISTO JONAY PEREZ RIVEROL, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento Convocatoria de Junta General 546/2015, se ha dictado Decreto de 22-06-2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

Se CONVOCA Junta General Extraordinaria de la entidad INVERSIONES DÁRSENA DE ANAGA, S.L., que se celebrará en Calle El Pilar, número 5, Edificio Peceño, tercera planta, local 9, 38002 S/C de Tenerife el próximo 9 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.-Cesar en el cargo de Administrador Único de la sociedad.
- 2.-Ejercer la acción de responsabilidad contra el Administrador Único cesado en su ejercicio.
- 3.-Exigir rendición de cuentas al administrador cesado desde la fecha 23 de mayo de 2003 hasta la actualidad, en los términos del art. 1720 del Código Civil, con justificación de la utilización de las facultades que le hayan sido conferidas, informando de cuantas operaciones, acuerdos, contratos o decisiones haya adoptado, con entrega, en si caso de la documentación original que lo justifique.
- 4.-Nombrar el nuevo administrador de la sociedad.
- 5.-Modificar el domicilio social de la entidad y consecuente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos.

La convocatoria se anunciará en el periódico "EL DIA" y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con al menos 30 días de antelación entregándose al procurador solicitante toda la documentación necesaria (oficios y edictos correspondientes) para su gestión debiendo acreditar a este Juzgado haberlo verificado y con la antelación suficiente a todos los efectos.

El solicitante deberá efectuar las gestiones pertinentes para la celebración de la Junta debiéndose aportar a este procedimiento Acta de su celebración (poniendo en conocimiento del Presidente y Secretario su designación inclusive).

Esta resolución es FIRME y contra la misma no cabe interponer recurso alguno (artículo 170 L.S.C.)

Así lo dispone, manda y firma D. CRISTO JONAY PÉREZ RIVEROL, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe"

Y para que se publique en debida forma, con treinta días de antelación en el periódico diario "EL DIA" y "BORME", expido y firmo el presente a los efectos de notificación y citación a todos los interesados

Santa Cruz de Tenerife, 22 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160043607-1